

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2025-2026

Identificación y características de la asignatura					
Código	500399; 502430				
Denominación (español)	Derecho Mercantil 2				
Denominación (inglés)	Trade Law 2				
Titulaciones	Grado en Derecho; Doble Grado Derecho/ADE; Doble Grado ADE/DERECHO Doble Grado Criminología/Derecho				
Centro	Facultad de Derecho/ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Derecho				
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	7º, 6º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
María Antonia Arroyo Fernández (Grado en Derecho grupo 1/ Derecho/ADE) (7º semestre)		173		arrofen@unex.es	
José Juan Ruiz Ruiz (Grado en Derecho grupo 2) (7º semestre)		176		jjruiz@unex.es	
Carmen Macias-Lizaso Rodríguez (ADE/Dº-F. Económicas y Empresariales) (6º semestre)		237		cmacias@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	María Antonia Arroyo Fernández				

Competencias*
BÁSICAS Y GENERALES CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía. CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.) CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
 CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
 CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.
 CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
 CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
 CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
 CT6 - Capacidad de autocrítica.
 CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
 CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
 CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
 CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
 CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Contenidos
Breve descripción del contenido ¹
Derecho Mercantil II. Derecho de la Competencia, contratos mercantiles, Derecho Concursal.
Temario de la asignatura
<u>BLOQUE PRIMERO: EL DERECHO DE LA COMPETENCIA</u>
Denominación del tema 1: EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE COMPETENCIA Contenidos del tema 1: I. Introducción. II. Noción de competencia. III. Régimen jurídico. A) El Derecho Comunitario protector de la libre competencia. B) El Derecho Interno protector de la libre competencia. IV. Tipología de prácticas restrictivas de la competencia. A) Régimen de las conductas colusorias. B) El abuso de posición dominante. C) El control de las concentraciones empresariales. D) Referencia al régimen de las ayudas públicas. V. Órganos, procedimiento y régimen sancionador. VI. Procedimiento de clemencia. VII. Órganos encargados de la aplicación del Derecho de la Competencia en el ámbito de las CCAA.
Denominación del tema 2: EL PRINCIPIO DE CORRECCIÓN EN EL TRÁFICO

Contenidos del tema 2; I. La corrección en el tráfico y la regulación de la competencia. II. La competencia desleal. A) Concepto y estructura del acto de la competencia desleal. 1.-La “cláusula general”. 2.- Tipología de actos de competencia desleal. B) Acciones y Procedimiento en materia de competencia desleal. III. Códigos de conducta y sistemas de autorregulación en materia de competencia desleal. IV. La publicidad comercial.

Denominación del tema 3: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Contenidos del tema 3: I. Nociones generales. II. La Marca. A) Concepto y funciones. B) Clases. C) Adquisición del derecho sobre la marca. D) Contenido del derecho. Procedimiento de solicitud e inscripción de la marca E) Duración y renovación. F) La marca como objeto de derecho. G) Nulidad, caducidad y renuncia. III. La Marca de la Unión Europea. IV. El nombre comercial V. El rótulo del establecimiento. VI. Otros signos distintivos.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Podrán consistir, según criterio del profesor/a, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

Denominación del tema 4: LAS CREACIONES INDUSTRIALES: PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES.

Contenidos del tema 4: I. Nociones generales. II. Las Patentes: A) Concepto. B) Requisitos de patentabilidad. El procedimiento de concesión de la patente. C) Contenido y efectos del derecho de patente. D) Régimen jurídico de la patente: duración, transmisión, obligación de explotar. E) Nulidad y caducidad de la patente III. Las Patentes Internacionales. IV. Los modelos de utilidad. V. El Diseño industrial.

BLOQUE SEGUNDO: EL DERECHO CONCURSAL

Denominación del tema 5: EL DERECHO CONCURSAL. DECLARACIÓN, ÓRGANOS Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

Contenidos del tema 5: I. Introducción. A) Derecho de crédito y responsabilidad patrimonial. B) Ejecución singular y ejecución colectiva o concursal. II. El Derecho Concursal. III. Presupuestos del concurso. A) Presupuesto subjetivo. B) Presupuesto objetivo. La solicitud del concurso. C) Presupuesto formal. IV. La publicidad del concurso. V. Concursos conexos. VI.- Órganos del concurso. A) El Juez del concurso. Los juzgados de lo mercantil. B) La Administración Concursal. VII.- La calificación del concurso.

Denominación del tema 6 EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Contenidos del tema 6: I.-Efectos sobre el deudor. A) Efectos personales B) efectos sobre las facultades patrimoniales y sobre la actividad profesional del deudor. C) Efectos sobre el deudor persona jurídica. II. Efectos sobre las acciones individuales. III. Efectos sobre créditos en particular. IV. Efectos sobre los contratos.

Denominación del tema 7. LA MASA DEL CONCURSO

Contenidos del tema 7: I. Determinación de la masa activa. A) La masa del concurso: concepto y delimitación. B) Reintegración de bienes a la masa activa C) Separación de bienes de la masa. D) Formación del inventario de la masa activa II. La determinación de la masa pasiva. A) Créditos contra la masa: Concepto y caracteres B) Créditos concursales: Comunicación y reconocimiento. C) Clasificación de los créditos concursales. D) La lista de acreedores. III. El Informe de la Administración Concursal.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Podrán consistir, según criterio del profesor/a, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

Denominación del tema 8: LAS SOLUCIONES, CONCLUSIÓN, REAPERTURA DEL CONCURSO Y EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO

Contenidos del tema 8: I. El convenio. A) Concepto, características y función económica. B) Tramitación: Apertura, propuestas, admisión a trámite, aprobación y Efectos. II La liquidación. A) Apertura y legitimación para instar la liquidación concursal. B) Operaciones y reglas de liquidación. C) Pago a los acreedores. III. La conclusión del concurso. A) Formas de terminación del procedimiento concursal. B) Efectos de la conclusión del concurso. IV. La reapertura del concurso. V.- La exoneración del pasivo insatisfecho del deudor persona física.

Denominación del tema 9: EL DERECHO PRECONCURSAL

Contenidos del tema 9: I.- Comunicación de la apertura de negociaciones con los acreedores. II.- El Plan de reestructuración. A) concepto. B) Ámbito de aplicación. III.- El procedimiento especial para microempresas. A) Concepto. B) Ámbito de aplicación. C) Cuestiones comunes con el procedimiento general. D) Clases. 1. Procedimiento de continuación. 2. Procedimiento de liquidación. E) Conclusión.

BLOQUE TERCERO: LA CONTRATACIÓN MERCANTIL

Denominación tema 10: ESPECIALIDADES DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL: ESPECIALIDADES Y CONTRATOS AFINES.

Contenidos del tema 10: I. Especialidades mercantiles en materia de obligaciones y contratos. A) Tendencia actual a la unificación del derecho de obligaciones y contratos. B) Las condiciones generales de la contratación. II. El contrato de compraventa mercantil. A) Concepto y obligaciones de comprador y vendedor. B) Transmisión de riesgos. C) Incumplimiento del contrato. III. Compraventas especiales. El contrato de compraventa a plazos. IV. Contratos afines a la compraventa. El contrato de suministro.

Denominación del tema 11: CONTRATOS DE COLABORACIÓN

Contenidos del tema 11: I. El contrato de comisión. Concepto y obligaciones de comisionista y comitente. A) Supuestos especiales de comisión. B) Extinción del contrato. II. Contrato de agencia. III. Contrato de mediación o corretaje. IV. Contrato de factoring. V. Los contratos de distribución.

Descripción de las actividades prácticas del tema 11: Podrán consistir, según criterio del profesor/a, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

Denominación del tema 12: EL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Contenidos del tema 12: I. Concepto y fuentes normativas. II. Elementos personales del contrato. III. Clases de transporte. IV. Documentación del contrato: La carta de porte. V. Derechos y obligaciones de las partes. VI. Responsabilidad del porteador. A) Por pérdidas y averías. B) Por retraso. C) Limitación de responsabilidad. VII. El transporte de personas. VIII. Régimen de los viajes combinados.

Denominación del tema 13: CONTRATOS DEL SECTOR FINANCIERO.

Contenidos del tema 13: I. Los contratos bancarios. A) Concepto, características y fuentes normativas. B) El contrato de cuenta corriente bancaria, la transferencia bancaria y los depósitos bancarios de dinero. C) Operaciones bancarias activas. 1. Préstamo bancario. 2. La apertura de crédito. 3. El descuento bancario. D) Otras operaciones bancarias. II. El contrato de seguro. A) Fuentes normativas, concepto, clases y caracteres del contrato de seguro. B) Elementos personales y actuación de los mediadores en el contrato de seguro. C) Formación y documentación del contrato. La póliza. D) La prima. E) Duración del contrato. F) Obligaciones de las partes. III. Los seguros contra daños, A) Consideraciones generales. B) El interés que se asegura. C) El riesgo. D) Relación entre interés y suma asegurada E) Determinación de la indemnización. F) Subrogación del asegurador. G) Algunos tipos contractuales del seguro contra daños. IV. Seguros de personas. Consideraciones generales. A) El seguro de vida. Concepto y clases. B) Seguro de accidentes C) Seguro de enfermedad y asistencia sanitaria. D) Otros seguros.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	C H	L	O	S	TP	EP
1	6	3						3
2	10	4						6
3	15	4				2	1	8
4	12	4						8
5	12	4						8
6	7	3						4
7	13	4					1	8
8	14	4				2		8
9	8	2						6
10	12	4						8
11	17	5				2	1	9
12	12	3						9
13	5	2						3
14	5	2						3
Evaluación	2	2						
Total	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.

- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje²

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho mercantil.
2. Conocer, comprender y saber aplicar la estructura jurídica que rige los actos de comercio y los contratos mercantiles.
3. Conocer, comprender y saber aplicar los conocimientos básicos referentes a las sociedades mercantiles vigentes.
4. Conocer, comprender y saber aplicar las disposiciones reglamentarias del concurso mercantil, títulos y operaciones de crédito, obligaciones y contratos mercantiles, inversión extranjera y propiedad industrial.
5. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para analizar críticamente las instituciones y mecanismos del derecho mercantil y aplicarlos a la solución de casos concretos.
6. Conocimientos teórico-prácticos necesarios para valorar y dictaminar sobre la presentación y aplicación de los instrumentos y documentos mercantiles que se presenten a su consideración.
7. Utilizar adecuadamente la terminología técnico-jurídica mercantil y una correcta redacción ortografía y expresión oral.
8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho mercantil.

Sistemas de evaluación*

Teniendo presente que en este plan de estudios el/la estudiante debe protagonizar su propio proceso educativo, el papel del profesor/a no quedará limitado a la mera transmisión de conocimientos, sino que ha de proponer a los estudiantes la consecución de determinados objetivos y prestarles el apoyo suficiente para corregir posibles desviaciones del objetivo marcado y valorar los resultados del aprendizaje alcanzado. En este sentido, el sistema de evaluación se dirige, de un lado, a constatar si los objetivos y habilidades propuestos a los alumnos/as se van alcanzando adecuadamente, y, de otro, a verificar si es suficiente el nivel alcanzado de conocimientos tanto teóricos como prácticos en las materias de la disciplina del Derecho Mercantil que se integran en el programa propuesto.

El/la estudiante puede optar por el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación global constituido exclusivamente por una prueba final que englobe todos los contenidos de la Asignatura, y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria. El/la estudiante que quiera acogerse a esta última, deberá comunicarlo al profesor/a dentro del primer cuarto del periodo docente de cada semestre, a través del espacio específico creado para ello en el Campus Virtual. Pasado este plazo, el/la estudiante no podrá modificar la opción elegida. Si no renuncia expresamente a la evaluación continua por los medios y en el plazo establecido, será de aplicación el sistema de evaluación continua.

La evaluación continua se realizará de acuerdo con los siguientes criterios

- a) **Evaluación continua: 40%.** Se valorará:

La asistencia, hasta el 5% cuando esta alcance al menos el 80% de las jornadas lectivas. **Este porcentaje de asistencias a las jornadas lectivas será presupuesto necesario para computar el resto de apartados que integran la evaluación continua.** Esta actividad **no es recuperable** en ninguna de las convocatorias.

La calificación obtenida en la **resolución de los supuestos prácticos (seminarios)** que sobre la materia estudiada se vayan planteando en clase a continuación de la explicación de la

² Adaptar los resultados genéricos del Verifica a los propios de la asignatura

correspondiente parte teórica. En la calificación se valorará tanto la forma de presentación, como el contenido y la argumentación jurídica realizada; teniendo especial incidencia en dicha valoración la adecuación de conocimientos y la participación activa del alumno. Este apartado se valorará **hasta el 10%**. Esta actividad **no es recuperable** en ninguna de las convocatorias.

La calificación obtenida en los **trabajos, cuestionarios, exposiciones orales o cualquier otra actividad que el profesor/a proponga en clase, a lo largo del curso** y cuya realización será voluntaria. Estas actividades, se realizarán a propuesta del profesor/a en el aula o a través del Campus Virtual, valorándose, cuando estos sean presentados en clase por el estudiante, tanto la presentación como el contenido, así como la claridad expositiva. Este apartado se calificará ponderadamente **hasta el 25%**. Estas actividades **no son recuperables** en ninguna de las convocatorias.

b) **Prueba final 60%**

La EF se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán y concretarán previamente por el profesor/a encargado de la asignatura pudiéndose hacer pruebas orales o escritas; a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula. Esta prueba final se celebrará en la fecha oficial de examen establecida para cada convocatoria.

La nota de corte mínima que debe alcanzarse en el examen final, para que se pueda aplicar el criterio de compensación porcentual de la nota final con la calificación obtenida en el 40% que se establece para la evaluación continua, se establece en **4,5 puntos** (sobre 10). El estudiante que no alcance dicha puntuación mínima, tendrá como calificación final la de suspenso obtenida en la prueba final, sin computarse, en este supuesto, la nota obtenida en la evaluación continua.

Para los/las **estudiantes que se acojan al sistema de evaluación global**, la nota final será la obtenida en el examen final con el límite del porcentaje establecido para la prueba final, pero teniendo la posibilidad de alcanzar la calificación máxima (sobresaliente-10-) con las pruebas, preguntas o supuestos adicionales propuestos por el profesor/a en el examen final con dicho objeto.

Caso de que el estudiante tenga que acudir a la **convocatoria extraordinaria**, podrá optar entre, no hacer uso de la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, en cuyo caso, el 100 % de la calificación será la obtenida en el examen final o hacer uso de ella. Se entenderá que el estudiante opta por hacer uso de la nota obtenida en la evaluación continua, salvo que con anterioridad a la prueba final **renuncie a ella mediante correo electrónico dirigido al profesor**. Para el resto que no disponga de nota de evaluación continua, el 100% de la calificación será la obtenida en el examen, con las precisiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

Cualquier prueba práctica o examen escrito deberá redactarse en correcto castellano, con letra clara y sin abreviaturas (salvo las aceptadas en el ámbito del Derecho). Las faltas de ortografía se puntuarán negativamente, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cada falta ortográfica restará 0,25 puntos.
- Cada tilde mal puesta o sin poner restará 0,10 puntos.
- Los errores sintácticos, problemas de puntuación y confusiones léxicas serán asimismo penalizadas, según su gravedad y la insistencia en ese tipo de errores.

Bibliografía (básica y complementaria)

Sin perjuicio de las indicaciones que se harán en su momento para la preparación de algunas lecciones, pueden utilizarse las siguientes obras, de carácter general, siempre en su última edición para asegurar la adecuada actualización de las materias.

- BROSETA, M./MARTINEZ SANZ F. Manual de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- AAVV JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. (Coord.) Derecho Mercantil. Editorial Marcial Pons
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J./DIAZ MORENO, A. (Coord.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos
- SÁNCHEZ CALERO, F./SANCHEZ-CALERO GUILARTE, J. Principios de Derecho Mercantil. Editorial Aranzadi
- AAVV MENÉNDEZ, A./ROJO, A. (Dir.) Lecciones de Derecho Mercantil. Editorial Cívitas
- BERCOVITZ, R. Apuntes de Derecho Mercantil. Editorial Aranzadi

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Es imprescindible el manejo de los textos legales vigentes, en cualquiera de las colecciones que existen, (Tecnos, Cívitas, Aranzadi, Bosch, La Ley, BOE, etc) pues al ser el Derecho Mercantil una asignatura de Derecho positivo, es precisa la utilización constante de la legislación vigente en cada momento.

Recursos web o cualquier otro material que el profesor proponga en clase para cada una de las materias objeto de estudio.